



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS
PROV. HUARACHIRI - REGIÓN LIMA
R.U.C. 20252817302

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

ACUERDO DE CONCEJO N° 083-2023-CM-MDSO-PH

Santo Domingo de los Olleros, 24 de julio del 2023

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS, PROVINCIA DE HUARACHIRI;

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 24 de julio del 2023; visto el Informe N° 279-2023-GAJ-MDSO emitido por el Gerente de Asesoría Legal y por el cual señala haber evaluado el Convenio con la Asociación de Ganaderos "SAN JUAN" de la Comunidad Campesina de Cucuya para base de material de tierra con maquinaria pesada del **RESERVORIO DENOMINADO "CANTACA"** en el sector de Cantaca en la Comunidad Campesina de Cucuya, el mismo que resulta viable legalmente y solicita se eleve a sesión de concejo para su aprobación y autorización al señor alcalde la suscripción del mismo; por lo que corresponde emitir la presente y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con sujeción al marco jurídico del estado, tal como lo establece en el artículo II de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, concordante con lo establecido en 194°, 195° numeral 4) y 196° numeral 3) de la Constitución Política del Estado, modificada por las Leyes de Reforma Constitucional, Leyes N.° 27680 y N.° 28607 y;

Que, la Municipalidad distrital de Santo Domingo de Los Olleros, de conformidad con la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, es el órgano promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público, económico y administrativo en los asuntos de su competencia, es una institución de servicio a la comunidad, cuyo fin es mejorar la calidad de vida de los pobladores del distrito, a través de la promoción laboral y empresarial con asistencia en la salud y la educación porque tiene vocación de servicio social para el bienestar y desarrollo del distrito en base a una gestión transparentes en conductas y acciones administrativas – operativas, y;

Que, el artículo 9°, numeral 26 de la antes referida ley, señala que corresponde al concejo municipal: aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales, y;

Que, la Asociación de Ganaderos "SAN JUAN" han hecho llegar un Convenio Interinstitucional, en cuyo objeto señala que: El presente Convenio de Cooperación Interinstitucional



Tel: 968353633 - 999219821
MunicipalidadOllerosHuarochiri

✉ www.muniolleroshuarochiri.gob.pe

alcalde@muniolleroshuarochiri.gob.pe

AGENCIA - MZA. E-LT 6A URB VILLA JARDIN CUCUYA

PLAZA DE ARMAS S/N DISTRITO SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS
PROV. HUAROCHIRI - REGIÓN LIMA
R.U.C. 20252817302

busca establecer el lineamiento legal necesario para realizar actividades conjuntas de colaboración entre LA MUNICIPALIDAD y LA ASOCIACION por intermedio de cooperación y esfuerzos de ambas para realizar programas y proyectos que contribuyan al fortalecimiento del desarrollo ganadero, ambiental y cultural del distrito. El Convenio es exclusivo para la ejecución de la estructura a base de material de tierra con maquinaria pesada del RESERVORIO denominado CANTACA ubicado en el sector de Cantaca en la Comunidad Campesina de Cucuya del distrito de Santo Domingo de los Olleros, y;

Que, por Informe N° 279-2023-GAJ-MDSO emitido por el Gerente de Asesoría Legal y por el cual señala haber evaluado el Convenio con la Asociación de Ganaderos "SAN JUAN" de la Comunidad Campesina de Cucuya para base de material de tierra con maquinaria pesada del RESERVORIO DENOMINADO "CANTACA" en el sector de Cantaca en la Comunidad Campesina de Cucuya, el mismo que resulta conforme viable legalmente y solicita se eleve a sesión de concejo para su aprobación y autorización al señor alcalde la suscripción del mismo, y;

Que, de acuerdo con las atribuciones conferidas en la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en Sesión Ordinaria de concejo, leído el texto del Convenio Interinstitucional en su integridad, puesto a consideración del pleno del concejo y por UNANIMIDAD.

SE ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO. – APROBAR el CONVENIO CON LA ASOCIACIÓN DE GANADEROS "SAN JUAN" DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE CUCUYA para base de material de tierra con maquinaria pesada del RESERVORIO DENOMINADO "CANTACA" en el sector de Cantaca en la Comunidad Campesina de Cucuya; el cual consta de 09 cláusulas y que forma anexa al presente acuerdo.

ARTICULO SEGUNDO. – AUTORIZAR al señor alcalde la suscripción del referido Convenio Interinstitucional.

ARTICULO TERCERO. – NOTIFICAR la presente, a la Gerencia Municipal; Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural y demás áreas de la Municipalidad para su conocimiento y ejecución.

REGISTRESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS
JORGE VIDAL OBISPO HUAPAYA
ALCALDE

Tel: 968353633 - 999219821
MunicipalidadOllerosHuarochiri/

✉ www.muniolleroshuarochiri.gob.pe
alcalde@muniolleroshuarochiri.gob.pe

AGENCIA - MZA. E-LT 6A URB VILLA JARDÍN CUCUYA

PLAZA DE ARMAS S/N DISTRITO SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS